**CONVOCATORIA RENOVACIÓN Y CONFORMACIÓN MIEMBROS CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN MUNICIPIO DE PÁRAMO SANTANDER**

En aras a cumplir con el principio de participación, equidad e inclusión, la Administración del Municipio del Páramo se permite convocar a los miembros de los sectores del Municipio a hacer parte del Consejo Territorial de Planeación (CTP) para el período 2020 – 2023. Lo anterior, conforme a lo determinado en el artículo 2 y 340 de la Constitución Política de Colombia, el artículo 34 de la Ley 152 de 1994, el Acuerdo Municipal No. 0008 de 1995, mediante el cual se crea el Consejo Territorial de Planeación, y modificación de su artículo 4° mediante el Acuerdo Municipal No. 004 de 2008, el cual establece que los miembros del Consejo serán designados para un período de ocho (8) años, **y la mitad de sus miembros serán renovados cada cuatro (4) años.** (Negrilla fuera de texto)

Conforme a lo anterior, la Administración Municipal en cabeza de su Alcalde Municipal FILEMON SOLANO CALA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales a través de la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, se permite convocar a presentar ternas para renovar el CTP, para los sectores de VIVIENDA, MICROEMPRESARIAL, AGROPECUARIO Y ECOLÓGICO, CULTURA - DEPORTE Y TURISMO, CLERO, SALUD, ACCIÓN COMUNAL RURAL 2 y demás.

**REGLAS PARA POSTULARSE AL CONSEJO TERRITORIAL PLANEACIÓN**

**Los sectores que deseen postular a una persona para conformar la terna, deben asegurarse que el postulado cumpla con los siguientes requisitos mínimos:**

-      Estar vinculado a las actividades del sector o entidad territorial.

- Poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector o localidad.

-      Hacer parte de una organización que cuente con personería jurídica.

**Las ternas remitidas por los sectores deben contener para cada postulado lo siguiente:**

1. Hoja de vida de los candidatos con soportes.
2. Carta de aceptación de la postulación por parte de los candidatos.
3. Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector para el cual se presenta la terna, así como la experiencia y/o vinculación de los candidatos con el sector.
4. Certificación de la personería jurídica de la organización postulante expedida por la autoridad competente.
5. Copia del acta de la reunión en la cual se hizo la postulación.
6. Documento explicativo de la representatividad de la institución o instituciones postulantes.
7. Datos suficientes sobre la identidad, domicilio y teléfono de las entidades postulantes y de los candidatos.

La presente convocatoria estará abierta para que los sectores envíen la terna a la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio, hasta el día 21 de febrero de 2020 a las 5:00 pm.

Páramo, Santander, 11 de febrero de 2020.